JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE
DE 2016

GUADALAJARA, JALISCO

T O M O C C C L X X X V I I

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 25940/LXI/16 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Chiquilistlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día 1.° de enero de 2017, previa publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SEGUNDO. En tanto no se aprueben por el Congreso del Estado de Jalisco y entren en vigor las presentes Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, regirán los valores que hubieran estado vigentes en el presente ejercicio.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 10 de noviembre de 2016

Diputado Presidente
EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
SAÚL GALINDO PLAZOLA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 25940/LXI/16, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

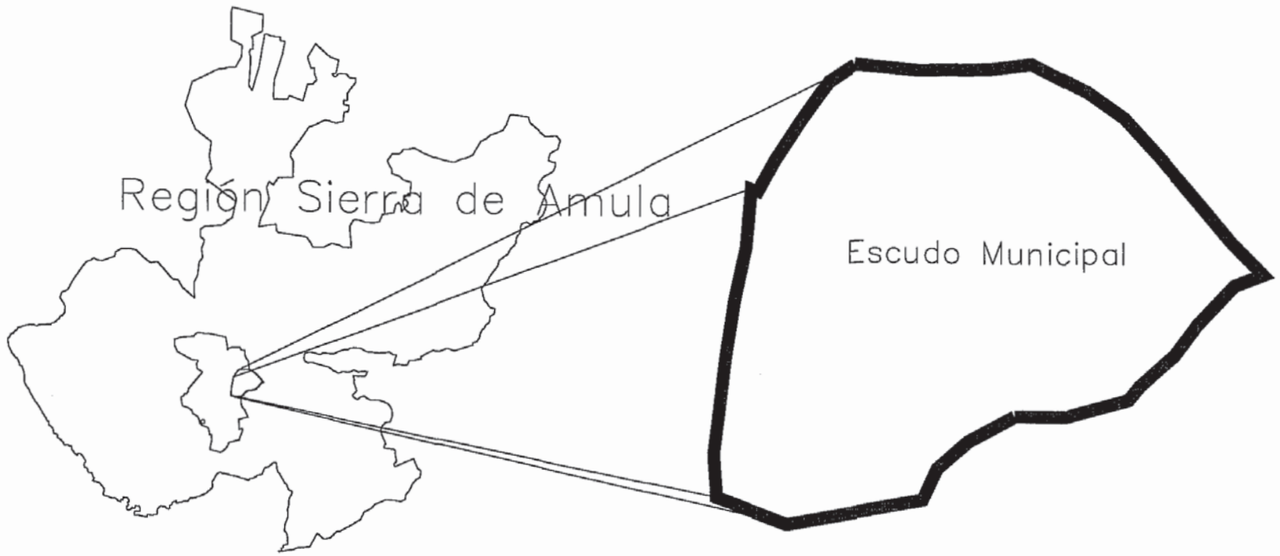

TABLAS DE VALORES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Municipio de Chiquilistlán
Ejercicio fiscal 2017

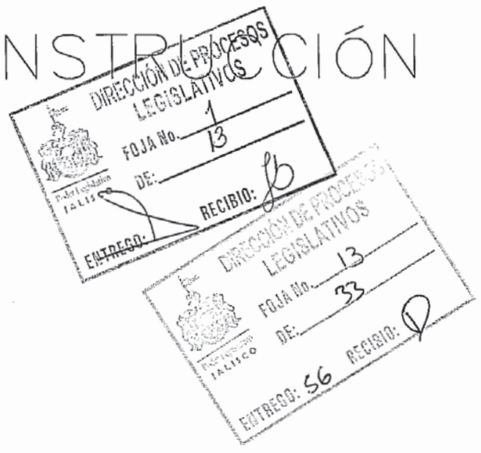

VALORES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIO: **CHIQUILISTLÁN**

001

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
LUJO	BUENO	5,170	1
	REGULAR	4,760	2
	MALO	3,460	3
SUPERIOR	BUENO	3,700	4
	REGULAR	3,400	5
	MALO	2,470	6
MEDIO	BUENO	2,990	7
	REGULAR	2,490	8
	MALO	1,800	9
ECONÓMICO	BUENO	2,140	10
	REGULAR	1,850	11
	MALO	1,330	12
AUSTERO	BUENO	1,880	82
	REGULAR	1,450	83
	MALO	1,040	84

EDAD SEMI-MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
LUJO	BUENO	4,850	13
	REGULAR	3,990	14
	MALO	2,950	15
SUPERIOR	BUENO	3,320	16
	REGULAR	2,820	17
	MALO	1,910	18
MEDIO	BUENO	2,370	19
	REGULAR	1,750	20
	MALO	1,285	21
ECONÓMICO	BUENO	1,800	22
	REGULAR	1,270	23
	MALO	890	24
AUSTERO	BUENO	1,280	85
	REGULAR	950	86
	MALO	690	87

EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
LUJO	BUENO	3,500	25
	REGULAR	2,090	26
	MALO	1,520	27
SUPERIOR	BUENO	2,500	28
	REGULAR	1,490	29
	MALO	1,080	30
MEDIO	BUENO	1,580	31
	REGULAR	850	32
	MALO	620	33
ECONÓMICO	BUENO	1,040	34
	REGULAR	440	35
	MALO	320	36
AUSTERO	BUENO	670	88
	REGULAR	348	89
	MALO	250	90

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES

EDAD MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
ESPECIAL	BUENO	2,050	46
	REGULAR	1,690	47
	MALO	1,380	48
SUPERIOR	BUENO	1,840	49
	REGULAR	1,680	50
	MALO	1,220	51
MEDIO	BUENO	1,730	52
	REGULAR	1,560	53
	MALO	1,150	54
ECONÓMICO	BUENO	1,450	55
	REGULAR	1,330	56
	MALO	990	57

EDAD SEMI-MODERNO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
ESPECIAL	BUENO	1,520	58
	REGULAR	1,010	59
	MALO	680	60
SUPERIOR	BUENO	1,320	61
	REGULAR	920	62
	MALO	630	63
MEDIO	BUENO	1,150	64
	REGULAR	870	65
	MALO	582	66
ECONÓMICO	BUENO	980	67
	REGULAR	760	68
	MALO	480	69

EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
ESPECIAL	BUENO	850	70
	REGULAR	310	71
	MALO	210	72
SUPERIOR	BUENO	770	73
	REGULAR	270	74
	MALO	210	75
MEDIO	BUENO	650	76
	REGULAR	230	77
	MALO	160	78
ECONÓMICO	BUENO	560	79
	REGULAR	230	80
	MALO	160	81

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN

CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
SUPERIOR	BUENO	650	91
	REGULAR	480	37
	MALO	320	92
MEDIO	BUENO	450	93
	REGULAR	320	38
	MALO	220	94
ECONÓMICO	BUENO	330	95
	REGULAR	230	39
	MALO	160	96

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS

CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
SUPERIOR	BUENO	1,410	97
	REGULAR	1,030	40
	MALO	660	98
MEDIO	BUENO	1,010	99
	REGULAR	730	41
	MALO	450	100
ECONÓMICO	BUENO	660	101
	REGULAR	450	42
	MALO	330	102

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS

CALIDAD	VALOR POR M2	CCC
SUPERIOR	240	43
MEDIO	190	44
ECONÓMICO	130	45

NOTA 1.- Se determinan 3 rangos de edad que son:

Moderno.- De 0 hasta 10 años de edad.
Semi-moderno.- De más de 10 años y hasta 30 años de edad.
Antiguo.- De más de 30 años de edad.

NOTA 2.- La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos y pisos, para efectos catastrales, se clasificará como semi-moderna o moderna según sea el caso.

NOTA 3.- Para el estado de conservación se determina como:

Bueno: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.

Regular: Aquella construcción que requiere reparaciones sencillas para ponerla en buen estado.

Malo: Aquella construcción que requiere reparaciones importantes para ponerla en buen estado.

NOTA 4 .- Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 5.- La calidad de AUSTERO es aquella que no reune los requisitos mínimos de habitabilidad.

CCC.- Código de clasificación de la construcción.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA
TITULAR DEL CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ
REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES — FIRMA

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO
ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS — FIRMA

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sólo sello de aprobación del Presidente del Consejo Técnico de Catastro

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAUL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sólo sello de aprobación del Presidente

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 13 DE: 15

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo sello de aprobación del H. Congreso

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 14 DE: 33 ENTREGO: RECIBIO:

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

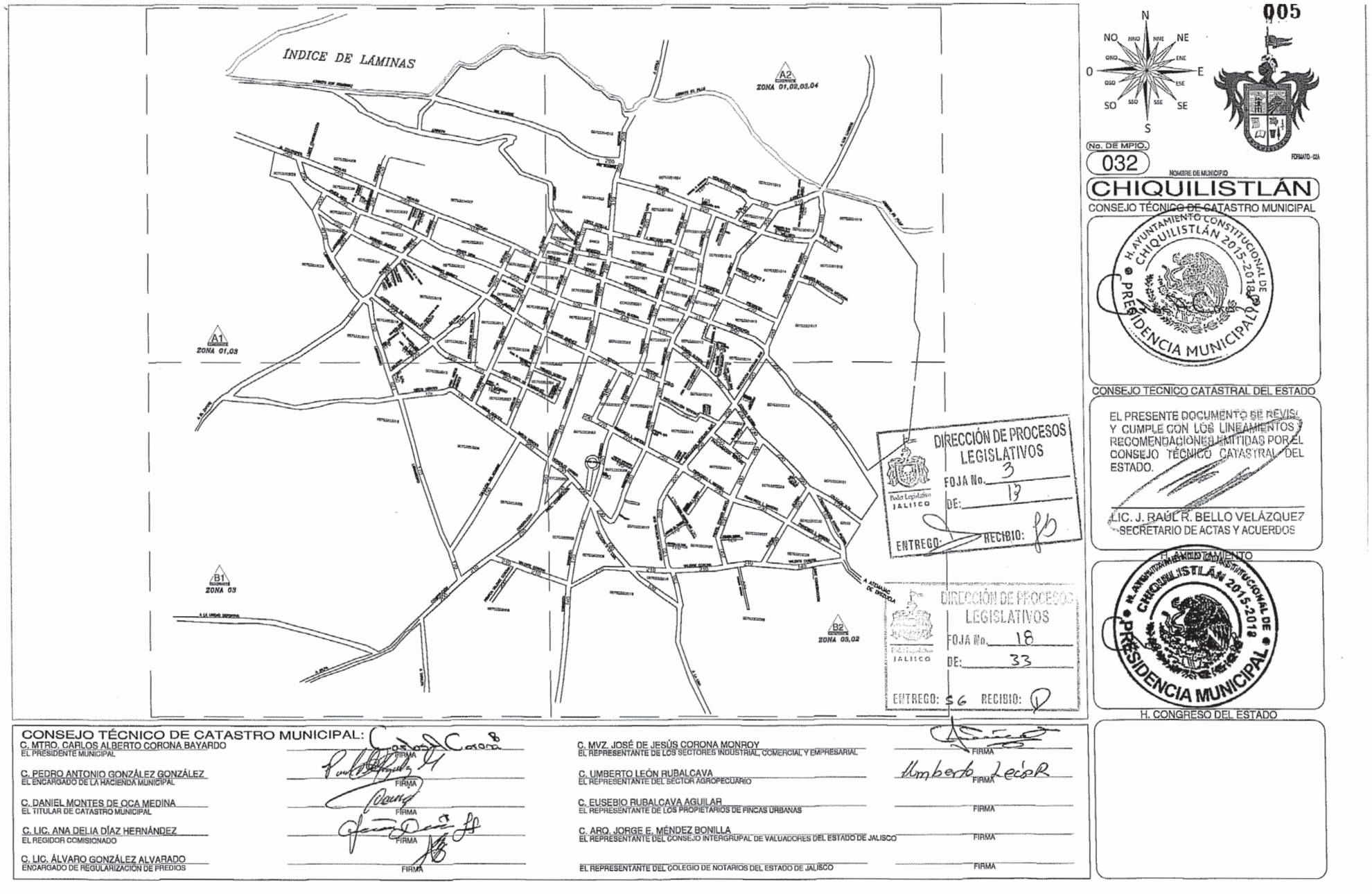

N NO NNO NNE NE ONO ENE O E OSO ESE SO SSO SSE SE S

005

No. DE MPIO. 032

NOMBRE DE MUNICIPIO
CHIQUILISTLÁN

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ
EL REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO
ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS — FIRMA

C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

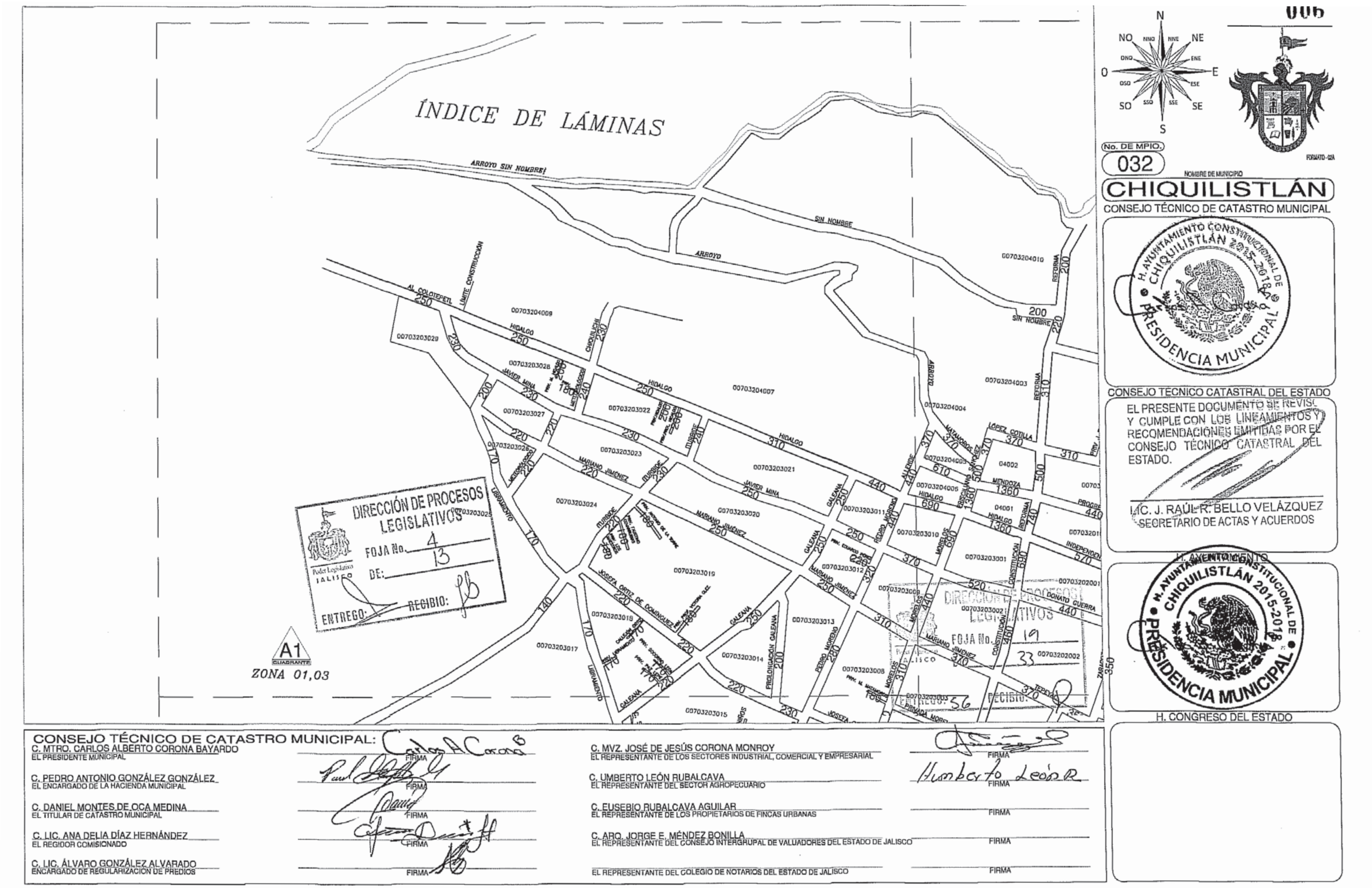
ÍNDICE DE LÁMINAS
ARROYO SIN NOMBRE
ARROYO
SIN NOMBRE
HIDALGO
JAVIER MINA
MARIANO JIMENEZ
GALEANA
A1
ZONA 01,03
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 4
DE: 13
ENTREGO:
RECIBIO:
No. DE MPIO.
032
NOMBRE DE MUNICIPIO
CHIQUILISTLÁN
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.
LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:
C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ
EL REGIDOR COMISIONADO
C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO
ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS
C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS
C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO
FIRMA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 5
DE: 13
ENTREGO: RECIBIO:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 20
DE 33
ENTREGO: 56 RECIBIO:

007

No. DE MPIO. 032

NOMBRE DE MUNICIPIO

CHIQUILISTLÁN

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	FIRMA	C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ EL REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	FIRMA	EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

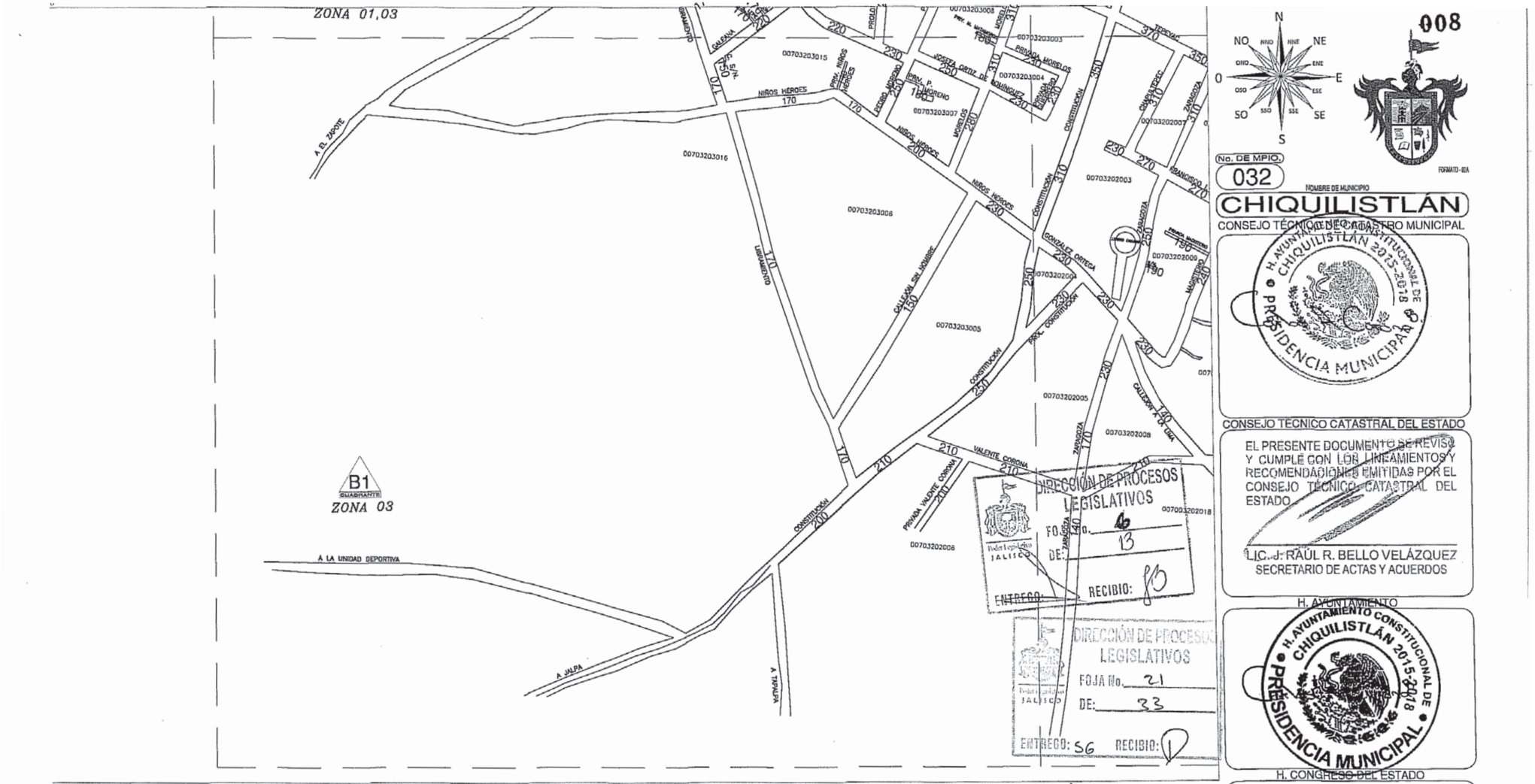

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ EL REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	FIRMA	EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

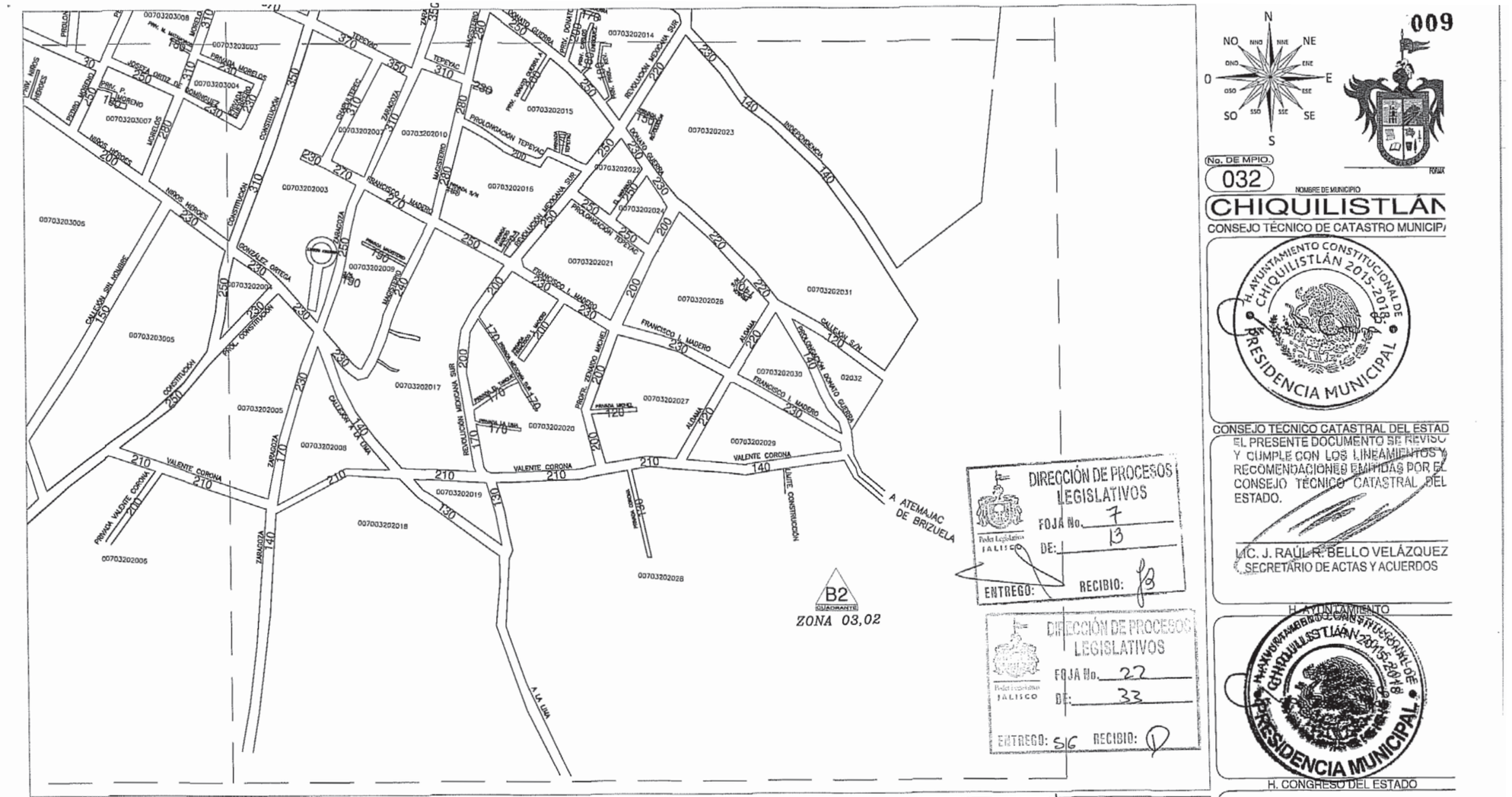

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA
C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ EL REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	FIRMA	EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

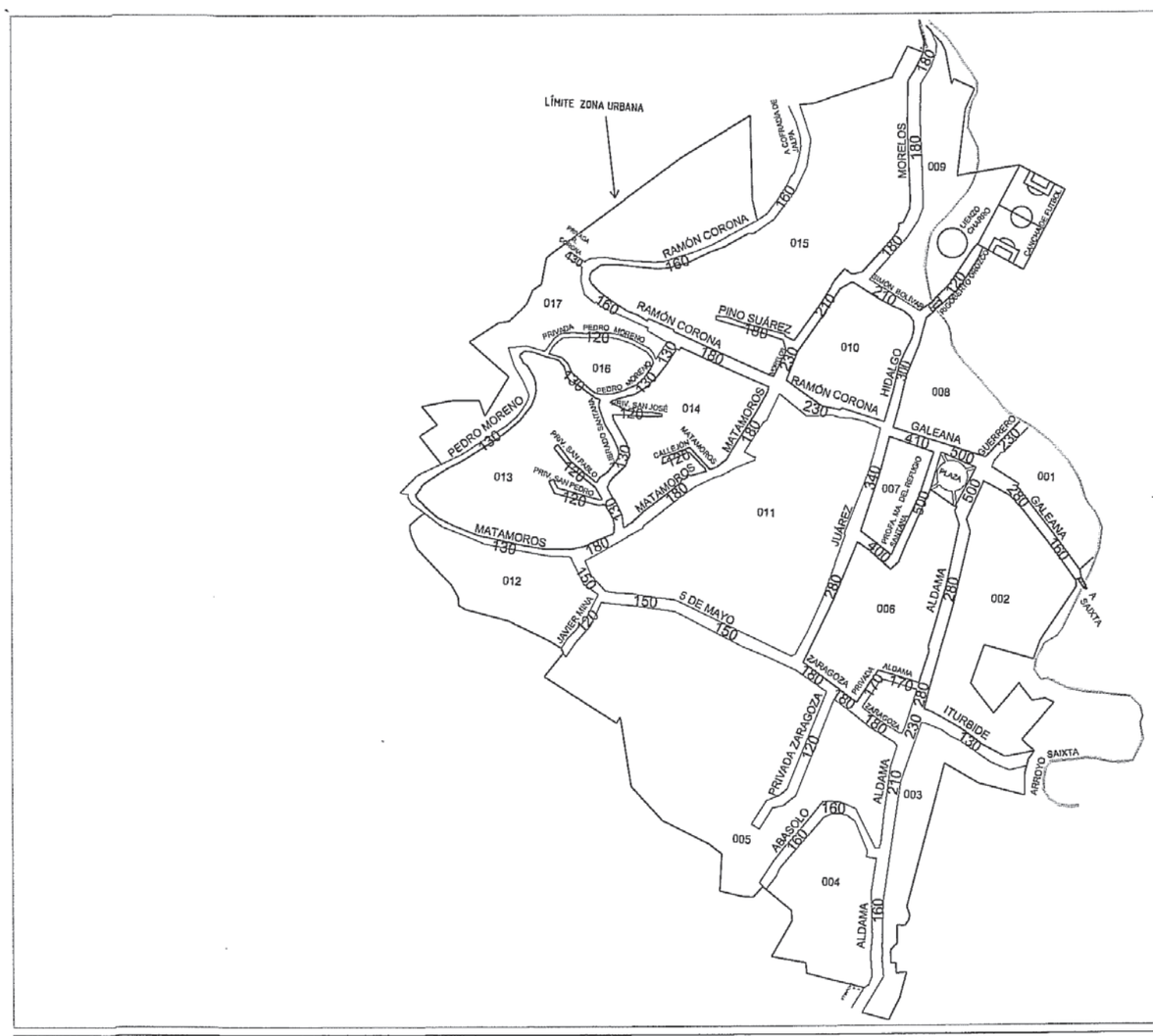

010

N NO NNO NNE NE O E SO SSO SSE SE S

No. DE MPIO.
032
NOMBRE DE MUNICIPIO
CHIQUILISTLÁN
No. DE LA DELEGACION
001
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN
JALPA

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Poder Legislativo JALISCO
FOJA No. 8 13
DE:
ENTREGO: RECIBIO:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Poder Legislativo JALISCO
FOJA No. 23
DE: 33
ENTREGO: 56 RECIBIO:

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ
EL REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO
ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS — FIRMA

C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — Humberto León R. — FIRMA

C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

FORMATO 04

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

		EL RANCHITO	RANCHO JIMÉNEZ	LOS CAPULINES	CAPULA	EL REALITO	LOS LLANITOS	COMALA	AGUA HEDIONDA	COFRADÍA DE JALPA	EL LIMONCITO	CITALA	EL AGOSTADERO	EL GUAMÚCHIL	SAN CRISTÓBAL	EL OCOTILLO
VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO		$ 170.00	$ 170.00	$ 140.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 60.00	$ 60.00	$ 60.00	$ 60.00	$ 60.00
SERVICIOS	AGUA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	DRENAJE															
	ELECTRICIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ALUMBRADO PÚBLICO	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PAVIMENTOS	X	X		X			X	X		X					
NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN																

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO — PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ — ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA — TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL. — FIRMA

C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ — REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY — REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA — REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR — REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA — REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO — FIRMA

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO — ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS — FIRMA

MUNICIPIO: **CHIQUILISTLÁN**

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 — PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 — PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo sello de aprobación del H. Congreso

004

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS — FOJA No. 9 — DE: 13 — ENTREGÓ: — RECIBIÓ:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS — FOJA No. 12 — DE: 33 — ENTREGÓ: SG — RECIBIÓ:

FORMATO 03

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO CHIQUILISTLÁN

TIPO DE SUELO		AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR *ZONA	1	$ 108,800	$ 58,900	$ 47,200	$ 30,600	$ 18,800	$ 5,900
	2	$ 81,600	$ 44,200	$ 35,400	$ 23,000	$ 14,100	$ 4,400

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL.	FIRMA	C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO	FIRMA
C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA	C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	

MUNICIPIO: CHIQUILISTLÁN

002

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sello y firma del Presidente Municipal

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sello y firma del Presidente Municipal

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo sello de aprobación del H. Congreso

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 12 DE: 13
ENTREGÓ: RECIBIÓ:
Participación JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 15 DE: 33
ENTREGÓ: RECIBIÓ:
Participación JALISCO

003

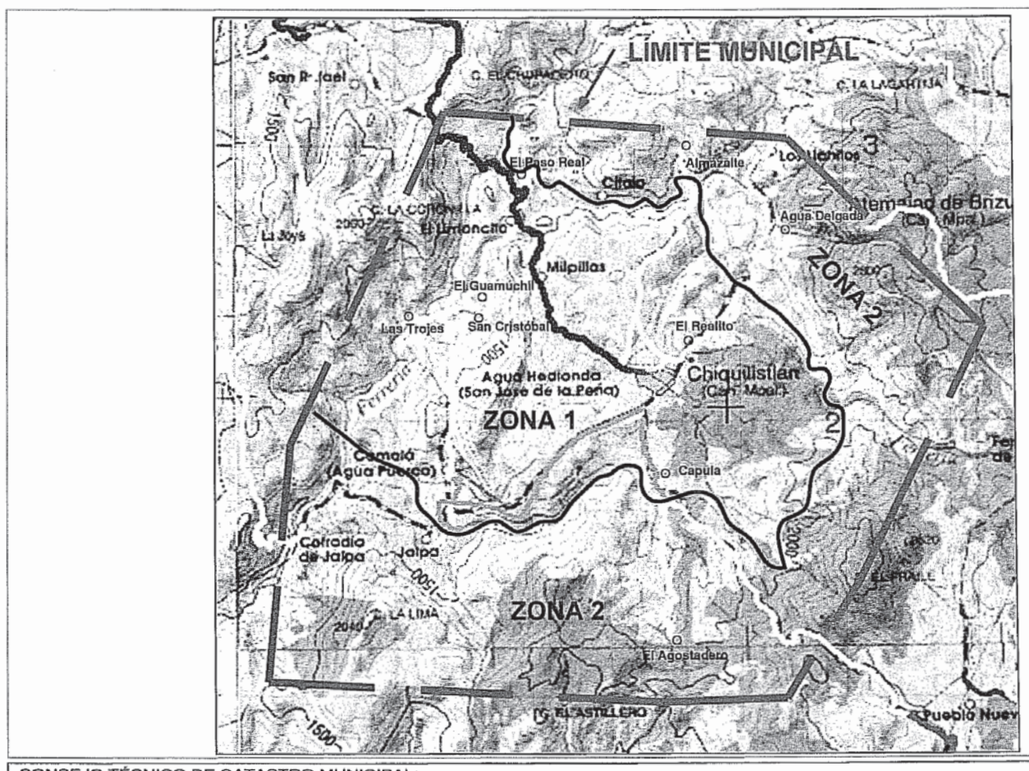

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ
EL REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. MVZ. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGREMIAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO
ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS — FIRMA

MUNICIPIO 032
CHIQUILISTLÁN
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
LIC. J. RAÚL VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 11
DE: 13
ENTREGÓ: RECIBIÓ:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 16
DE: 33
ENTREGÓ: RECIBIÓ:

011

FORMATO 07

Tabla de Deméritos e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 6.00 METROS

FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
6.00	1	4.90	0.86	3.80	0.72	2.70	0.58
5.90	0.98	4.80	0.84	3.70	0.71	2.60	0.57
5.80	0.97	4.70	0.83	3.60	0.69	2.50	0.56
5.70	0.96	4.60	0.82	3.50	0.68	2.40	0.54
5.60	0.94	4.50	0.81	3.40	0.67	2.30	0.53
5.50	0.93	4.40	0.79	3.30	0.66	2.20	0.52
5.40	0.92	4.30	0.78	3.20	0.64	2.10	0.51
5.30	0.91	4.20	0.77	3.10	0.63	2.00	0.5
5.20	0.89	4.10	0.76	3.00	0.62	—	—
5.10	0.88	4.00	0.74	2.90	0.61	—	—
5.00	0.87	3.90	0.73	2.80	0.59	—	—

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. $R = P/F$ R=relación, P=profundidad, F=frente

RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.60
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.70	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.80	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62	—	—

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA

USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

EJEMPLO

ZONA HABITACIONAL

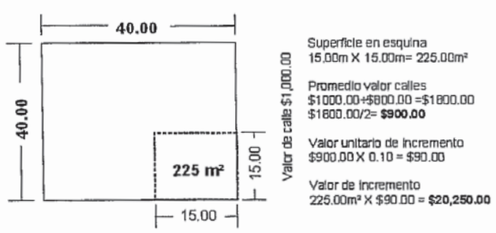

Superficie en esquina
15.00m X 15.00m= 225.00m²

Promedio valor calles
$1000.00+$800.00 =$1800.00
$1800.00/2= **$900.00**

Valor unitario de incremento
$900.00 X 0.10 = $90.00

Valor de incremento
225.00m² X $90.00 = **$20,250.00**

Notas de Demérito por pendientes ascedentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendiente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ a = 1 - \left(\frac{P}{2}\right) \quad p = \frac{h}{L}$$

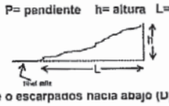

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendiente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ d = 1 - \left(\frac{2P}{3}\right) \quad p = \frac{h}{L}$$

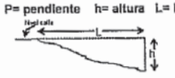

NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados sensiblemente por cambios en la traza urbana.

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demerito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en más de un 50%.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA MAYARDO — PRESIDENTE — FIRMA

C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ — ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA — TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL — FIRMA

C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ — REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

C. MVZ.. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY — REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA — REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR — REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

C. ARQ. JORGE E. MENDEZ BONILLA — REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO — FIRMA

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO — ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS — FIRMA

MUNICIPIO:

CHIQUILISTLÁN

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo sello de aprobación del H. Congreso

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Poder Legislativo JALISCO
FOJA No. 12
DE: 13
ENTREGO: RECIBIO:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Poder Legislativo JALISCO
FOJA No. 24
DE: 33
ENTREGO: 56 RECIBIO:

FORMATO 09

Tabla de Condominios

Procedimiento de valuación.

El procedimiento técnico para obtener el valor catastral de los condominios habitacionales, se realizará conforme las formas establecidas por el Consejo Técnico Catastral del Estado y quedarán plasmados en la tabla de valores vigentes, aprobadas por el Congreso del Estado.

Condominio habitacional:

A.- Valor Catastral del Terreno

A la superficie total del condominio se le aplicará el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, al valor resultante se le aplicará el indiviso, dando así el valor de terreno del área privativa. En los condominios el valor de terreno no tendrá incremento ni demerito.

B.- Valor catastral de las construcciones:

En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor de la construcción de la unidad privativa. En su caso, a lo anterior se le sumará la parte proporcional que de acuerdo al indiviso le corresponde respecto de las áreas comunes construidas.

En los condominios verticales, las construcciones se clasificarán globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor total de la construcción, al aplicar el indiviso, se obtiene el valor de la construcción de la unidad privativa.

C.- Valor catastral total del condominio:

Para determinar el valor total de cada unidad privativa se sumará el valor de terreno más el valor de las construcciones.

Ejemplo de Condominio

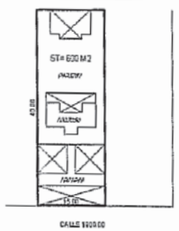

AVALUO DEL TERRENO

Valor de calle	Demeritos				Valor reducido	Superficie M²	Valor parcial
	Fr	Pr	Su	Top			
$900						600	$540,000
							$540,000

PREDIO EN ESQUINA

Valor promedio	Factor zona	Valor M²	Superficie esquina	Valor incrementado

Valor del terreno $ $40,000

AVALUO DE LA CONSTRUCCION

CCC	Edad	Calidad	Estado	Valor M²	Superficie	Valor Parcial
04	moderno	superior	bueno	$4,275	843	$3,603,825
10	moderno	economico	bueno	$1,700	199	$338,300
				Valor total construcciones		$3,942,125

Valor total de construcciones	$3,942,125
Valor total condominio	$4,482,125
Indiviso	0.1666
Valor unidad condominal	$746,722

MUNICIPIO:

CHIQUILISTLÁN

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sólo selo de aprobación del H. Consejo Técnico de Catastro Municipal

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIQUILISTLÁN 2015-2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo selo de aprobación del H. Congreso

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 13
DE: 13
ENTREGO: RECIBIO:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 25
DE: 33
ENTREGO: SC RECIBIO:

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL: C. MTRO. CARLOS ALBERTO CORONA BAYARDO PRESIDENTE	FIRMA	C. UMBERTO LEÓN RUBALCAVA REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. EUSEBIO RUBALCAVA AGUILAR REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL.	FIRMA	C. ARQ. JORGE E. MÉNDEZ BONILLA REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO	FIRMA
C. LIC. ANA DELIA DÍAZ HERNÁNDEZ REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
C. JOSÉ DE JESÚS CORONA MONROY REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA	C. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO ENCARGADO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	FIRMA

Nota: Lo correspondiente a plazas comerciales y condominios se aplicará el Reglamento aprobado.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION XV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD.

C E R T I F I C A:

QUE LA (S) PRESENTE (S) FOTOCOPIA (S) EN 13 HOJA (S) UTIL (ES) ES (SON) FOTOCOPIA (S) DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE CONSTA (N) DE LO SIGUIENTE:
A: las Tablas de Valores Unitarios del municipio de Chapultepec, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2017.
MISMO(S) QUE OBRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTENDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 10 DIAS DEL MES DE Noviembre DE 2016

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
GUADALAJARA, JAL. MEXICO
LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZOYA

GOBIERNO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$22.00
2. Número atrasado	$32.00
3. Edición especial	$54.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$4.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,182.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$303.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,177.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016
NÚMERO 8. SECCIÓN XVIII
TOMO CCCLXXXVII

DECRETO 25940/LX/16 que aprueba las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de Chiquilistlán, ejercicio 2017, así como los anexos que lo acompañan. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx